ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO

Fecha presente acta	18 de agosto de 2026
Tipo y No Contrato	CONTRATO DE OBRA NO. 119 DE 2025
Entidad contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELÉN
NIT	800.099.199-4
Contratista	ECOAC INGENIERÍA S.A.S
CC o NIT	901.614.013-1
Representante Legal	EDGAR JULIÁN FIGUEROA JIMÉNEZ
CC de R/L	1.049.632.986 de Tunja.
Objeto	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS CALLE 8 ENTRE CARRERA 8 Y 10 Y CARRERA 7 ENTRE CALLE 10 Y 11, DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ
Supervisor	FERNEY ARNULFO PUENTES PARADA secretario de infraestructura pública
Interventoría	CONSORCIO INTERVENTORÍA BELÉN BS 2025
Fecha Contrato	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Valor inicial del contrato	QUINIENTOS MILLONES UN PESO CON ONCE CENTAVOS ($500.000.001,11)
Disponibilidad presupuestal	2025000133
Registro presupuestal	2025000403
Fecha acta inicio	29 DE OCTUBRE DE 2025
Plazo inicial del contrato	2 MESES Y 3 DÍAS
Fecha de Terminación del contrato inicial	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Suspensión No 1	29 DE DICIEMBRE DE 2025
Ampliación a la Suspensión No 1	19 DE ENERO DE 2026
Reinicio No.1	02 DE FEBRERO DE 2026
Prorroga N°1	04 DE FEBRERO DE 2026
Valor Adición	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($181.639.139,35)
Suspensión No 2	04 DE MAYO DE 2026
Reinicio No. 2	18 DE MAYO DE 2026

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Prorroga No. 2	18 DE MAYO DE 2026
Suspensión No 3	18 DE JUNIO DE 2026
Reinicio No. 3	3 DE JULIO DE 2026
Prorroga No 3	3 DE JULIO DE 2026
Prorroga No 4	21 DE JULIO DE 2026
Plazo final del contrato	17 DE AGOSTO DE 2026
Fecha final del contrato	17 DE AGOSTO DE 2026
Disponibilidad presupuestal adición	2026000076
Registro presupuestal adición	2026000094
Registro presupuestal de reservas	2026000006
Valor total del contrato	SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($681.639.140,46)

En el despacho de la Secretaría de Infraestructura de Obras Públicas del Municipio de Belén (Boyacá), a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron las siguientes personas: por parte del municipio, **FERNEY ARNULFO PUENTES PARADA** identificado con la Cédula de Ciudadana No 1.052.400.900 expedida en Duitama, en calidad de secretario de infraestructura pública y supervisor del contrato; por parte del contratista de obra: **JUAN MANUEL JIMÉNEZ ZAMBRANO** identificado con Cédula de Ciudadana No 7.183.557 de Tunja, en calidad de representante legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA BELÉN BS 2025; por parte de la interventoría: **EDGAR JULIÁN FIGUEROA JIMÉNEZ** identificado con Cédula de Ciudadana No 1.049.632.986 expedida en Tunja, en calidad de representante legal de la empresa **ECOAC INGENIERÍA S.A.S**, con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN del **Contrato de Obra No. 119 de 2025**.

El supervisor del contrato, en ejercicio de las funciones de vigilancia, control y seguimiento de la ejecución contractual, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 14 y 26 de la Ley 80 de 1993, deja constancia de que el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 119 de 2025 culminó el día de ayer diecisiete (17) de agosto de 2026, de acuerdo con las modificaciones contractuales, suspensiones, reinicios y prórrogas que hacen parte integral del expediente contractual.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

En consecuencia, mediante la presente acta se deja constancia de la terminación del plazo de ejecución del contrato, sin que su suscripción implique, por sí misma, la liquidación del contrato, la cual deberá adelantarse en la oportunidad y bajo las condiciones previstas en la normativa aplicable y en los documentos contractuales. Lo anterior, teniendo en cuenta que el acta de terminación tiene por finalidad dejar constancia de la finalización de la ejecución contractual y de las circunstancias relevantes en que esta se produce, mientras que la liquidación constituye la actuación mediante la cual se efectúa el balance técnico, jurídico y financiero de las obligaciones ejecutadas y de los saldos a que haya lugar.

A la fecha de suscripción de la presente Acta de Terminación, se deja constancia de que el contratista de obra se encuentra adelantando actividades correspondientes a la limpieza y aseo final de las zonas intervenidas, incluyendo el retiro de residuos, materiales sobrantes, escombros, elementos temporales, herramientas y demás elementos derivados de las actividades constructivas. Estas actividades deberán ser verificadas por la interventoría, quien determinará su cumplimiento y, una vez constatadas las condiciones de orden, limpieza, seguridad y funcionalidad de las áreas intervenidas, procederá, si hay lugar a ello, a efectuar el recibo final de las obras mediante el acta correspondiente.

Así mismo, se deja constancia de que se encuentra pendiente la entrega por parte del contratista de la documentación técnica, administrativa y demás soportes requeridos por la interventoría para efectos del cierre documental del contrato, de conformidad con las obligaciones contractuales y las exigencias establecidas para la entrega y recibo de la obra.

Para efectos de culminar las actividades de limpieza, entrega y organización documental anteriormente señaladas, el contratista dispondrá de un término de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción de la presente acta, exclusivamente para atender dichas actividades de entrega y cierre. Este término no constituye una prórroga, ampliación ni modificación del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 119 de 2025, el cual culminó el diecisiete (17) de agosto de 2026, ni implica la autorización para ejecutar nuevas actividades propias del objeto contractual distintas de aquellas estrictamente necesarias para la entrega, limpieza, organización y cierre de las obras ya ejecutadas.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

La interventoría deberá verificar el cumplimiento de las actividades pendientes y dejar constancia de sus resultados mediante el respectivo informe y/o acta de recibo final, documentos que servirán de soporte para adelantar posteriormente la liquidación del contrato, en la cual se establecerá el balance definitivo de la ejecución técnica, administrativa, jurídica y financiera, así como los saldos, obligaciones o compromisos pendientes a cargo de las partes, si a ello hubiere lugar.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

EDGAR JULIÁN FIGUEROA JIMÉNEZ
R/L ECOAC INGENIERÍA S.A.S.
Contratista de obra

JUAN MANUEL JIMÉNEZ ZAMBRANO
R/L CONSORCIO INTERVENTORÍA BELÉN BS 2025
Interventoría

FERNEY ARNULFO PUENTES PARADA
Supervisor
Secretario de infraestructura pública

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652